

Ley general de salud

↓ Planificación familiar.

- Incluir información y orientación para adolescentes y jóvenes.
- Promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en servicios de planificación familiar y educación sexual.
- apoyo e investigación en materia de anticoncepción, infertilidad, planificación familiar y biología en reproducción humana.
- Disminuir riesgo reproductivo informando acerca de la inconveniencia en embarazos antes de los 20.0 + 35 años.
- asesoría para prestación de servicios de planificación familiar en sectores públicos, sociales y privados.

ley general de salud

atención materno-infantil.

- atención de la mujer durante el embarazo, el parto y puerperio.

- acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y ayuda alimentaria directa, mejorando el estado nutricional del grupo materno-infantil.

- actividades recreativas de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física, mental de la familia.

- Promoción de la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil.

- acciones para controlar enfermedades prevenibles por vacunación, procesos diarréicos e infecciones respiratorias (-saños).

ley general de salud

Salud Mental

- Conocimiento de factores que afectan a la salud mental, alteraciones de la conducta, así como métodos de prevención y control.

- Desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental.

- atención de personas con padecimientos mentales, rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos, y drogadictos.

- Internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a tal efecto.

- Difusión de orientaciones para la promoción de la salud mental.